



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 1 DE AGOSTO DE 2017**

SR. PRESIDENTE:

D. HUGO PALOMARES BELTRÁN

SRES./AS. TENIENTES DE ALCALDE:

D<sup>a</sup>. NOEMÍ PALOMARES GORDILLO

D. JESÚS SÁNCHEZ CASTRO

D. RAÚL SÁNCHEZ SÁNCHEZ

D<sup>a</sup>. SIBERIA JIMÉNEZ BENÍTEZ

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 9:30 horas del día uno de agosto de dos mil diecisiete, en el Despacho del Alcalde, se reúnen en primera convocatoria, los ediles arriba relacionados, con las ausencias que se indican y que han sido excusadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Hugo Palomares Beltrán, asistido por el Secretario accidental D. Francisco Javier Moldes González, que da fe.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

**1º. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los presentes tiene que formular alguna observación al acta de la última sesión, correspondiente a la extraordinaria del día 27 de julio de 2017, que fue distribuida junto con la convocatoria. Sometida a votación la aprobación del acta, resultó aprobada por unanimidad.

**2º. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL MINISTERIO DE FOMENTO, CON CARGO AL 1,5% CULTURAL, PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO DE CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS GALERÍAS NORTE Y OESTE DEL CASTILLO PALACIO DE LOS RIBERA**

*Vista la convocatoria para la presentación de solicitudes mediante concurrencia competitiva al Programa 1,5% Cultural del Ministerio de Fomento, regulado por la Orden FOM/1932/2014, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y por las Entidades del sector público dependientes o vinculadas.*

*Conocido el proyecto de Consolidación estructural de las galerías norte y oeste del Castillo Palacio de los Ribera, redactado por los arquitectos don Francisco González de Canales López Obrero y don Francisco González de Canales Ruiz, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 20 de julio de 2017, y cuyo resumen económico es el siguiente:*

Código Seguro De Verificación:	ByZ4AWUMXT4EFx1glfgxtA==	Fecha	07/08/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/ByZ4AWUMXT4EFx1glfgxtA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/ByZ4AWUMXT4EFx1glfgxtA==</a>	Página	1/4





Presupuesto de Ejecución Material .....	270.521,19 €
13% Gastos Generales .....	35.167,75 €
6% Beneficio Industrial .....	16.231,27 €
Suma.....	321.920,21 €
21% I.V.A. ....	67.603,24 €
Presupuesto de Ejecución por Contrata.....	389.523,45 €

La Junta de Gobierno Local en uso de las competencias que le han sido delegadas por Decreto 687/2015, de 26 de junio, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Concurrir a la convocatoria para la presentación de solicitudes mediante concurrencia competitiva al Programa 1,5% Cultural del Ministerio de Fomento, regulado por la Orden FOM/1932/2014, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y por las Entidades del sector público dependientes o vinculadas.

SEGUNDO: Solicitar al Ministerio de Fomento una subvención de 292.142,59 euros, correspondiente al 75% de la inversión.

### **3º. FERIA DE COTO DE BORNOS 2017. CASETAS NO TRADICIONALES**

Vista las solicitudes formuladas por D. Alejandro Giraldez Solano y D<sup>a</sup>. María Martín Olmo, para la adjudicación de sendas Casetas no tradicionales con motivo de la Feria de Coto de Bornos 2017.

Siendo la Junta de Gobierno Local el órgano competente para la resolución de este asunto, de conformidad con las facultades conferidas por el Decreto de la Alcaldía núm. 687/2015, de 26 de junio, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Adjudicar sendas Casetas no tradicionales de la Feria de Coto de Bornos a D. Alejandro Giraldez Solano, con DNI 44050173K y a D<sup>a</sup>. María Martín Olmo, con DNI 49038034X.

SEGUNDO: Entre el día 1 y 15 de agosto, los adjudicatarios deberán abonar las tasas correspondientes de acuerdo con la Ordenanza Fiscal de aplicación. El incumplimiento del citado plazo supondrá la pérdida automática de la concesión.

TERCERO: Dentro del mismo plazo deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento la correspondiente póliza de seguro de responsabilidad civil que, en todo caso, comprenderá el período de montaje, funcionamiento y desmontaje.

CUARTO: Los adjudicatarios deberán obtener la licencia de apertura de actividad ocasional.

QUINTO: Este acuerdo será expuesto en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos.

### **4º. FERIA DE BORNOS 2017. CASETAS NO TRADICIONALES**

Vista la solicitud formulada por D. Alejandro Giraldez Solano, para la adjudicación de una Caseta no tradicional con motivo de la Feria de Bornos 2017.

Siendo la Junta de Gobierno Local el órgano competente para la resolución de este asunto, de conformidad con las facultades conferidas por el Decreto de la Alcaldía núm. 687/2015, de 26 de junio, por unanimidad, ACUERDA:

Código Seguro De Verificación:	ByZ4AWUMXT4EFxlg1fgxtA==	Fecha	07/08/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/ByZ4AWUMXT4EFxlg1fgxtA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/ByZ4AWUMXT4EFxlg1fgxtA==</a>	Página	2/4





PRIMERO: Adjudicar una Caseta no tradicional de la Feria de Bornos a D. Alejandro Giraldez Solano, con DNI 44050173K.

SEGUNDO: Entre el día 1 y 15 de agosto, los adjudicatarios deberán abonar las tasas correspondientes de acuerdo con la Ordenanza Fiscal de aplicación. El incumplimiento del citado plazo supondrá la pérdida automática de la concesión.

TERCERO: Dentro del mismo plazo deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento la correspondiente póliza de seguro de responsabilidad civil que, en todo caso, comprenderá el período de montaje, funcionamiento y desmontaje.

CUARTO: El adjudicatario deberá obtener la licencia de apertura de actividad ocasional.

QUINTO: Este acuerdo será expuesto en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos.

**5º. Dª. JUANA MÉNDEZ CORONIL. RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

Visto el expediente de responsabilidad patrimonial instado por Dª. Juana Méndez Coronil formulando reclamación como consecuencia de los daños sufridos al tropezar con una losa que estaba levantada cuando paseaba por el recinto Ferial de Bornos.

Resultando que se han realizado los actos de instrucción necesarios para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debiera pronunciarse la resolución o el acuerdo indemnizatorio, y que en el presente caso no concurren todos los elementos constitutivos de la responsabilidad patrimonial en tanto que no ha quedado probado que los daños sufridos se produjeran exclusivamente por el estado en el que se encontraba la acera.

Considerando que AXA SEGUROS GENERALES, S.A. ha valorado los daños en la cantidad de 7.392,47 euros, oferta que ha sido aceptada por la reclamante, queda constancia en el expediente.

Considerando que en el procedimiento seguido se han observado todos los trámites legales y reglamentarios establecidos y que la Junta de Gobierno Local es competente para la resolución de este asunto por delegación expresa de la Alcaldía según Decreto núm. 687/2015, de 26 de junio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Reconocer a Dª. Juana Méndez Coronil el derecho que la asiste a ser indemnizada por el Ayuntamiento, en la cuantía de 7.392,47 euros, por los daños y perjuicios probados que se han ocasionado en sus bienes y derechos a consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos, de los que la compañía de Seguros abonará la cantidad de 7.142,47 euros y el Ayuntamiento el resto, 250,00 euros.

**6º. CORRECCIÓN DE ERRORES ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 20-6-2017, PUNTO 5º**

Advertido error en la parte dispositiva del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 20-6-2017, punto 5º, mediante el que se concedía a D. Alejandro López Ordóñez calificación provisional de actividad económica de interés municipal.

El error se encuentra en el nombre de la persona interesada que consta en el dispositivo primero.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ByZ4AWUMXT4EFxlg1fgxtA==	<b>Fecha</b>	07/08/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/ByZ4AWUMXT4EFxlg1fgxtA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/ByZ4AWUMXT4EFxlg1fgxtA==</a>	<b>Página</b>	3/4





# Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Considerando que se ha verificado la realidad de los errores mencionados y que las Administraciones Públicas pueden, en cualquier momento, rectificar, de oficio o a petición de los interesados, los errores materiales, aritméticos o de hecho que padezcan sus actos.

Vistos los antecedentes mencionados y el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 30 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

En el acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 20-6-2017, punto 5º, DONDE DICE:

*"PRIMERO: Calificar provisionalmente de Interés Municipal la actividad económica promovida por D. Israel Ruiz Castro".*

DEBE DECIR:

*"PRIMERO: Calificar provisionalmente de Interés Municipal la actividad económica promovida por Alejandro López Ordóñez".*

## 7º. URGENCIAS

### **7.1. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO PARA MEJORA Y MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO AMBULANTE**

Vista la Resolución de 29 de junio de 2017, de la Dirección General de Comercio, por la que se convocan, para el ejercicio 2017, las subvenciones a conceder, en régimen de concurrencia competitiva, a los Ayuntamientos para la mejora y modernización del comercio ambulante (Modalidad CAM).

Conocido el siguiente proyecto elaborado por los Servicios Técnicos Municipales:

- Adecuación de aseos-probadores del Mercadillo Ambulante

- Presupuesto: 9.884,91 €

- Subvención: 9.884,91 €

La Junta de Gobierno Local en uso de las competencias que le han sido delegadas por Decreto 687/2015, de 26 de junio, por unanimidad, ACUERDA:

*PRIMERO: Concurrir a la convocatoria de la Dirección General de Comercio, por la que se convocan, para el ejercicio 2017, las subvenciones a conceder, en régimen de concurrencia competitiva, a los Ayuntamientos para la mejora y modernización del comercio ambulante (Modalidad CAM).*

*SEGUNDO: Aprobar el proyecto propuesto por los Servicios Técnicos Municipales y solicitar a la Dirección General de Comercio la subvención indicada para el mismo, facultando al Sr. Alcalde para formalizar la solicitud.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las 10:25 horas, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

**Vº. Bº.  
EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

Código Seguro De Verificación:	ByZ4AWUMXT4EFxlg1fgxtA==	Fecha	07/08/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/ByZ4AWUMXT4EFxlg1fgxtA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/ByZ4AWUMXT4EFxlg1fgxtA==</a>	Página	4/4

